



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/47/561

S/24690

20 de octubre de 1992

ESPAÑOL

ORIGINAL: FRANCES/INGLES

ASAMBLEA GENERAL

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Tema 69 del programa

EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION
SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD
INTERNACIONAL

CONSEJO DE SEGURIDAD

Cuadragésimo séptimo año

Carta de fecha 20 de octubre de 1992 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de la República de
Moldova ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar el texto de la carta de fecha 20 de octubre de 1992 dirigida a usted por el Sr. Nicolae Tau, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Moldova (véase el anexo I), relativa a la declaración pública hecha el 8 de octubre de 1992 en el canal de televisión Ostankino por el Sr. Boris Yeltsin, Presidente de la Federación de Rusia, y el texto de la declaración del Parlamento de la República de Moldova, de fecha 16 de octubre de 1992 (véase el anexo II).

Agradeceré mucho que se sirva disponer lo necesario para que el texto de la presente carta y sus anexos se distribuyan con toda la urgencia posible como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 69 del programa, y del Consejo de Seguridad.

Me permito también hacer referencia a la carta de fecha 2 de octubre de 1992 que le dirigió el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país (A/47/497-S/24612) y pedirle cortésmente que a la brevedad posible adopte las medidas necesarias en relación con las solicitudes contenidas en la carta.

(Firmado) Tudor PANTIRU
Embajador
Representante Permanente de
la República de Moldova

ANEXO I

Carta de fecha 20 de octubre de 1992 dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Moldova

Tengo el honor de expresar los sentimientos de mi más alto aprecio y gratitud por el extraordinario esfuerzo que bajo su dirección realizan las Naciones Unidas para que reinen la paz y la comprensión entre los países y naciones.

A ese respecto, desearía señalar a su atención nuevos elementos de tirantez que tienen graves repercusiones sobre la situación social y política de la República de Moldova. Me permito hacer hincapié en uno de esos elementos, a saber, la declaración pública hecha el 8 de octubre de 1992 en el canal de televisión Ostankino por Boris Yeltsin, Presidente de la Federación de Rusia. La declaración dice, textualmente, que "hemos (Rusia) logrado nuestro objetivo en Transnistria y ahora le proporcionamos ayuda directa. Al mismo tiempo insistimos en que el Presidente de Moldova convenza al Parlamento para que confiera a Transnistria la condición política de Estado para que esa región pueda ejercer el derecho de libre determinación. Actualmente estamos presentando este problema ante las organizaciones internacionales, cuya participación contribuirá a su solución. Mientras tanto, el Parlamento (de Moldova) examina tres proyectos cuya esencia es la idea de la creación de un país autónomo. Ciertamente, eso no puede ser suficiente para nosotros ...". Es decir que el Presidente ruso reconoce públicamente que la Federación de Rusia presta ayuda de diversos tipos a la autoproclamada república del Dniester, incluso la solicitud con arreglo a la cual el Presidente de la República de Moldova ejercería presión sobre el Parlamento para que conceda a Transnistria "condición política de Estado".

Esta última actitud política del Presidente ruso está en evidente contradicción con las normas reconocidas del derecho internacional y la promesa oficial de respetar la integridad de la República de Moldova hecha anteriormente por la Federación de Rusia. Esa falta de coherencia y la reorientación cardinal de la política exterior rusa constituyen una amenaza de desestabilización y desintegración no sólo de la República de Moldova sino también de otros Estados de otras zonas geográficas. Somos testigos de los intentos de un Estado miembro del Consejo de Seguridad, de pasar por alto los principios obligatorios del derecho internacional e intervenir veladamente en los asuntos internos de otros Estados valiéndose del pretexto de defender los derechos de los rusos étnicos. Ese hecho, que sin duda constituye una cuestión de gran importancia para la comunidad mundial, preocupa profundamente a las autoridades de la República de Moldova.

En esas circunstancias, confirmo Señor Secretario General la solicitud que hice en mi carta de 2 de octubre de este año (A/47/497-S/24612) acerca del envío a la República de Moldova de una misión de observadores de las Naciones Unidas para que supervise el proceso de negociaciones moldovo-rusas sobre la cuestión de Transnistria, que incluye la retirada del 14° ejército.

(Firmado) Nicolae TAU
Ministro de Relaciones Exteriores

/...

ANEXO II

Declaración de la Presidencia del Parlamento de la
República de Moldova, de 16 de octubre de 1992

La Presidencia del Parlamento de la República de Moldova,

Profundamente preocupada por la prolongación de la tirantez en las regiones ubicadas sobre la margen izquierda del Dniester, que pertenecen a la República de Moldova, debido a la política de secesión, fuerza e imposición promovida por los dirigentes de Tiraspol y que ha determinado la interrupción del diálogo tendiente al logro de una solución política del conflicto, la imposibilidad de aplicar las disposiciones del Acuerdo Moldovo-Ruso del 21 de julio de 1992, relativo a los principios de un arreglo pacífico del conflicto armado en la zona del Dniester de la República de Moldova,

Considerando, como es debido, que todos los países Miembros de las Naciones Unidas, incluida la Federación de Rusia, adoptarán una posición objetiva respecto de este conflicto, de conformidad con las normas y los principios del derecho internacional consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y los compromisos asumidos en el marco de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE), y que, por estas razones, se abstendrán de cualquier acción encaminada, por medios directos o indirectos, a violar la integridad territorial, la independencia política o la unidad de la República de Moldova (párrafo 5 de los principios enunciados en el Documento de Clausura de la Reunión de Viena de 1986 de la CSCE),

Expresando la esperanza de que la Federación de Rusia cumpla con las obligaciones contraídas en el marco de los mecanismos cuatripartitos, así como en virtud del Acuerdo Moldovo-Ruso del 21 de julio de 1992,

Tomando nota de la declaración del Presidente de la Federación de Rusia, Boris Yeltsin, difundida públicamente por el canal de televisión "Ostankino" el 8 de octubre de 1992,

Se ve obligada a declarar lo siguiente:

1. Al reconocer públicamente la asistencia de diversos tipos otorgada por la Federación de Rusia a la autoproclamada república del Dniester y, en particular, al pedir al Presidente de la República de Moldova que presione al Parlamento de nuestro país para que se conceda "estatuto político" a la región de Transnistria, el Presidente B. Yeltsin confirma, sin duda alguna, la violación brutal y flagrante por la Federación de Rusia del principio de la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas (Artículo 2, párrafo 7), de la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía (párrafos 1 y 2), de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la inadmisibilidad de la intervención y la injerencia en los asuntos internos de los Estados (párrafo 2) y del Acta Final de Helsinki (capítulo 1, sección VI).

/...

Mediante la concesión de importantes fondos para prestar apoyo a la autoproclamada república del Dniester, en momentos en que la propia Federación de Rusia pide ayuda a países extranjeros, la Federación de Rusia contribuye a que dichos fondos sean utilizados, directamente o mediante la transferencia de otros fondos, para financiar actividades relativas a la creación del ejército, equipos de aduaneros, servicios de aduana y otras estructuras inconstitucionales en la región de Transnistria.

Si bien el Presidente de la Federación de Rusia considera "normal" que se ejerzan presiones sobre el foro legislativo supremo de otro país, nada hace en cambio por convencer a su propio foro legislativo supremo de la necesidad de adoptar decisiones acordes con las normas del derecho internacional, en relación con la República de Moldova.

2. Al pedir al presidente de otro Estado que permita la formación de una república con derecho a la libre determinación dentro del territorio nacional de ese mismo Estado, y al hacer caso omiso, deliberadamente, de las realidades étnicas existentes, la Federación de Rusia tiene indudablemente como objetivo dividir el territorio de ese Estado, lo cual es contrario al derecho internacional (Carta de las Naciones Unidas (Artículo 2, párrafo 7), Acta Final de Helsinki (capítulo 1, secciones I, III, IV y VI), Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía (párrafos 1 y 2) y Declaración de las Naciones Unidas sobre la inadmisibilidad de la intervención y la injerencia en los asuntos internos de los Estados (párrafo 2, sección II, incisos e), f), i) y siguientes)). Estas exigencias contradicen de manera flagrante los compromisos asumidos por la Federación de Rusia en cuanto al respeto de la integridad territorial de la República de Moldova (Decreto del Presidente de la Federación de Rusia relativo al reconocimiento de la independencia de la República de Moldova, de 18 de diciembre de 1992; Declaración de los Jefes de Estado de la Comunidad de Estados Independientes, hecha en Kiev el 20 de marzo de 1992; acuerdo sobre el establecimiento de relaciones diplomáticas entre la República de Moldova y la Federación de Rusia, de 6 de abril de 1992; comunicado de prensa sobre la reunión cuatripartita en la cumbre, emitido en Istanbul el 25 de junio de 1992, y comunicado de fecha 21 de julio de 1992 relativo al encuentro moldovo-ruso en la cumbre, celebrado en Moscú).

3. La declaración del Presidente B. Yeltsin puede considerarse una ofensiva de la Federación de Rusia en diversos frentes y, en primer lugar, contra Letonia, Estonia, Georgia y la República de Moldova.

Por otra parte, al pretender que el problema de la retirada de las fuerzas militares rusas está relacionado con los problemas de la población de lengua rusa que vive en los países del antiguo imperio, y al no reconocer, intencionalmente, que ciertos efectivos militares rusos de ocupación desprecian y amenazan la independencia política de esos Estados, la Federación de Rusia se arroga deliberadamente derechos que contravienen de manera flagrante las normas del derecho internacional público.

Es por ello que, al aplicar a las antiguas colonias, hoy convertidas en Estados independientes, la noción inventada de "país extranjero cercano"

la Federación de Rusia divide en realidad a los países en dos categorías: independientes, y más o menos independientes, y ello a pesar de los compromisos asumidos tanto en el plano bilateral como en el multilateral, arrogándose el derecho de intervenir abiertamente en los asuntos internos de las antiguas repúblicas soviéticas, hoy Estados independientes y Miembros de las Naciones Unidas con plenitud de derechos.

4. Teniendo en cuenta todos los aspectos de la posición adoptada por la Federación de Rusia en el transcurso del conflicto y, muy especialmente, la declaración formulada por el Presidente de la Federación de Rusia, B. Yeltsin, el 8 de octubre de 1992, la Presidencia del Parlamento de la República de Moldova considera que es necesario:

a) Informar a las Naciones Unidas, la CSCE, el Consejo de Europa, el Parlamento de los Estados miembros de la CSCE y la Unión Interparlamentaria, de que la Federación de Rusia:

- i) Al contribuir a la ocupación por las fuerzas secesionistas de una parte del territorio de la República de Moldova, sigue atentando contra la independencia y la soberanía de nuestro Estado y contra su legislación, a pesar de los compromisos consagrados en documentos jurídicos y garantizados por éstos;
 - ii) Infringe de manera flagrante los compromisos y acuerdos firmados con la República de Moldova;
 - iii) Utiliza el potencial económico y militar del territorio de la República de Moldova, incluidas las fuerzas militares de ocupación, a los efectos de ejercer presiones sobre los órganos legítimos del poder del Estado, con el propósito de limitar la independencia y la soberanía de este último;
- b) Solicitar:
- i) La creación por la CSCE, sobre la base de mecanismos cuatripartitos, de un mecanismo internacional eficaz para la solución del conflicto en las regiones situadas sobre la margen izquierda del Dniester;
 - ii) El envío de una misión de observadores de las Naciones Unidas a las regiones antes mencionadas de la República de Moldova, con el fin de vigilar el respeto de los acuerdos celebrados por las partes involucradas en el conflicto y la retirada del 14º Ejército de la Federación de Rusia del territorio de la República de Moldova;
 - iii) El condicionamiento de la ayuda que la Comunidad Europea, los Estados Unidos de América, el Canadá y el Japón tienen previsto conceder a la Federación de Rusia, a que se retiren las fuerzas militares de ocupación rusas del territorio de la República de Moldova y se respeten los compromisos contraídos en el marco de los acuerdos bilaterales y los documentos internacionales.

Kishinev, 16 de octubre de 1992.
